



Universidad Autónoma De Querétaro

Facultad De Derecho

El papel del Narcotráfico como tipo de Crimen Organizado en nuestro país y su directa afectación a las Instituciones en México.

Tesina

Que para obtener el Título de Licenciada en Derecho

Presenta

Nicolás Emmanuel Guerrero Silva

Querétaro, Querétaro, Enero 2012

La presente obra está bajo la licencia:
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>



CC BY-NC-ND 4.0 DEED

Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

Usted es libre de:

Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato

La licenciante no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia

Bajo los siguientes términos:



Atribución — Usted debe dar [crédito de manera adecuada](#), brindar un enlace a la licencia, e [indicar si se han realizado cambios](#). Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.



NoComercial — Usted no puede hacer uso del material con [propósitos comerciales](#).



SinDerivadas — Si [remezcla, transforma o crea a partir](#) del material, no podrá distribuir el material modificado.

No hay restricciones adicionales — No puede aplicar términos legales ni [medidas tecnológicas](#) que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia.

Avisos:

No tiene que cumplir con la licencia para elementos del material en el dominio público o cuando su uso esté permitido por una [excepción o limitación](#) aplicable.

No se dan garantías. La licencia podría no darle todos los permisos que necesita para el uso que tenga previsto. Por ejemplo, otros derechos como [publicidad, privacidad, o derechos morales](#) pueden limitar la forma en que utilice el material.

INDICE

INTRODUCCION.....	1
CAPITULO I.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL NARCOTRÁFICO Y LA IMPUNIDAD EN MÉXICO.....	3
1.1. Antecedentes del Narcotráfico en México.....	3
1.2. Antecedentes normativos en México.....	5
1.3. Orígenes de la impunidad en México.....	8
1.4. Impunidad actual en México.....	17
CAPITULO II.-LA NARCOCULTURA EN MÉXICO.....	20
2.1. Nacimiento de la narcocultura.....	20
2.2. Definición de narcocultura.....	21
2.3. Ejemplos de narcocultura.....	22
CAPITULO III.- CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL Y LA ESTRATEGIA DE GUERRA ADOPTADA.....	31
3.1. Militarización en México.....	46
3.2. Efectos de la Militarización en México.....	52
CONCLUSIONES.....	55
BIBLIOGRAFIA.....	59

INTRODUCCIÓN

El tema que en esta ocasión abordaremos es el del narcotráfico como tipo de Crimen Organizado y su afectación de manera inmediata y directa a las Instituciones de nuestro país.

Conoceremos los orígenes del narcotráfico en nuestro país, que documentos normativos comienzan a sancionarlo y las razones por las cuales se catalogó como ilícito.

A su vez, veremos cómo, lamentablemente, México siempre se ha caracterizado por su falta de armonía entre las leyes, el gobierno y su realidad. Y es precisamente por lo anterior que, actualmente, en México, el respeto a la ley no es una prioridad para el crimen organizado.

Así mismo, analizaremos otras figuras como la de la Impunidad. La estudiaremos tanto en sus orígenes como en la actualidad para lograr así comprender con mayor exactitud cómo es posible que un negocio ilícito, como lo es el narcotráfico, prospere en el tiempo.

Analizaremos como es que nuestro país se ha convertido en un gran espacio de impunidad y los factores que influyen para que ésta impere.

De esta forma, explicaremos la importancia de la figura de las Instituciones y el debilitamiento que estas mismas han venido sufriendo a causa del narcotráfico y la impunidad.

Analizaremos la narcocultura, como surge y como se fue consolidando en determinadas regiones del país ayudada de diversos factores tanto sociales como políticos y, aunado a todo lo anterior, analizaremos el narcotráfico como tipo de crimen organizado transnacional. Se hablará de la transnacionalización del crimen. Por ejemplo, el tráfico de armas desde Estados Unidos o la trata de personas.

Veremos como la fortaleza del crimen organizado radica en su poder económico el cual es protegido por diversas instituciones bancarias alrededor del mundo. Y del cómo surge la necesidad de implementar controles más estrictos para evitar el lavado de dinero en el país y fuera de él buscando siempre el cumplimiento de los tratados internacionales en la materia.

Analizaremos la estrategia de guerra que se adoptó para combatir un tipo de crimen organizado transnacional mediante la participación del ejército quien sigue participando en tareas policiales, operaciones de contrainsurgencia y operaciones contra el narcotráfico, y de los efectos que surgen debido a la militarización.

Veremos cómo, en el presente sexenio, el presidente Felipe Calderón quiso terminar con la delincuencia en México pero para ello inició una estrategia al revés: primero atacó a los delincuentes y luego se dio cuenta que las instituciones de justicia estaban infiltradas haciéndose imposible pretender limpiar el país cuando el enemigo está en casa.

Dicho lo anterior, nos disponemos a entrar al estudio de los temas planteados siempre dentro del espectro jurídico y basándonos en el marco legal y los usos y costumbres tanto políticas como sociales y culturales.

CAPÍTULO I.-

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL NARCOTRÁFICO Y LA IMPUNIDAD EN MÉXICO.

1.1. Antecedentes del narcotráfico en México.

Anterior a la Conquista no hay indicios que nos refieran el conocimiento de la amapola y la marihuana en nuestro continente. Es decir, se supone que ambas fueron introducidas por los españoles.

Se sabe que, durante mucho tiempo, la marihuana tuvo un uso terapéutico y alucinógeno. Y, de la amapola, sólo se conocía su uso ornamental en México.

Pero el cambio en el uso de estas plantas y la expansión del cultivo con fines comerciales se atribuye concretamente a los inmigrantes chinos que llegaron al noroeste de México para trabajar en la industria minera y en la construcción de vías ferroviarias durante el porfiriato.

De esta manera, posteriormente, los puertos mexicanos, comenzarían a servir como trampolín para el traslado ilegal a Estados Unidos o bien como puntos de recepción de los orientales que eran deportados o que buscaban hacer nueva vida por estos rumbos.

En 1927, a raíz de las campañas en contra de los migrantes chinos en Sonora y Sinaloa, estando en la presidencia de la República Plutarco Elías Calles, se genera por mandato federal la expulsión de la mayor parte de los orientales y en poco tiempo el cultivo cambió a manos de campesinos y ex mineros badiraguatenses quienes se dieron cuenta que la comercialización de la droga era un negocio sumamente rentable.

Al comenzar la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos pierde a sus principales abastecedores de opiáceos, sobre todo porque la producción turca queda en manos del Eje y, con ello, se hace necesario buscar nuevos mercados.

Fue así que, con el estímulo de las autoridades estadounidenses, se legalizó en México la producción de opio para satisfacer la demanda de morfina y heroína en los hospitales de las tropas aliadas.

Por esas fechas, el contrabando se presenta aún como una pequeña empresa familiar, con escasa división del trabajo y sin mayor complejidad organizativa.

De lo anterior podemos concluir que, en nuestro país, se han ubicado al menos tres grandes periodos del narcotráfico:

- 1) El periodo que le dio origen: Dicho periodo coincide con la primera Ley de expulsión de chinos de Estados Unidos en 1882 la cual alejó a los chinos de dicho país y por ello tomaron como residencia la parte norte de nuestro país donde posteriormente su grupo étnico coincidiría con la llegada de los chinos que venían a trabajar, como mano de obra barata, principalmente en la construcción de vías ferrocarrileras.

Dicha población, tenía como costumbre la siembra de amapola no sólo como ornamento sino también como bálsamo para algunas enfermedades y fue así que, aun con la expulsión de los chinos del país mexicano, la población mexicana continuaría aquella práctica en las regiones del norte.

- 2) La etapa de la segunda guerra mundial: En dicho periodo el gobierno de Estados Unidos carecía de producción de opio para la elaboración de morfina, medicina utilizada para el ejército en combate, así que México se convirtió en el principal proveedor amparado por las instituciones que comenzaban su época de corrupción.

- 3) La etapa de 1970-Presente: En esta etapa se da la estructuración de los primeros cárteles y con ello el surgimiento de los primeros capos. Pero también en esta etapa se dan las primeras acciones gubernamentales en contra del tráfico de drogas presionado por la política extranjera proveniente de Estados Unidos y que condenaba al narcotráfico como un riesgo a la salud nacional.

1.2. Antecedentes Normativos en México

En México, no fue sino hasta 1916 que se promulgó la primera prohibición de traficar con productos opiáceos y no fue sino hasta los años veinte que surgieron las primeras leyes federales que prohibían el cultivo y comercio de la marihuana. Esto a raíz de las políticas internacionales que se implementaban en el país y que eran fielmente impulsadas por el vecino del norte.

El 12 de agosto de 1930 fue creado el Federal Bureau of Narcotics bajo la dirección de Harry J. Anslinger con la intención de crear leyes para penalizar el transporte, posesión y consumo de marihuana. A su vez, Estados Unidos, con la intención de expandir su política punitiva respecto a las drogas psicoactivas, comenzó a buscar el apoyo del gobierno mexicano argumentando que se trataba de un asunto de salud pública y fue así que se le comenzó a dar un trato esencialmente coercitivo.

En 1947, el control de la producción y trasiego de drogas ilegales se adjudica formalmente a la Procuraduría General de la República pero pronto pasa a manos de la Dirección Federal de Seguridad que, años más tarde, desaparecería y dejaría nuevamente en manos de la Procuraduría General de la República dicha labor.

En 1975, siendo presidente de la república Luis Echeverría, se inauguró la Campaña Permanente de Lucha Contra las Drogas del gobierno mexicano y se implementó por primera vez el uso de tecnología para la ubicación y destrucción de plantíos. A su vez, se puso en marcha la Operación Cóndor, la cual contó con la participación de diez mil efectivos militares.

Años más tarde, tras la desaparición de la Dirección Federal de Seguridad, la Procuraduría General de la República se constituyó como el principal punto de contacto del Estado con la delincuencia organizada dedicada al tráfico de drogas.

Actualmente, el sistema de seguridad nacional tiene su fundamento en el artículo 21 constitucional el cual establece que el estado es el responsable de prestar este servicio:

Artículo 21.- La seguridad pública es la función a cargo de la federación. El distrito federal, los estados y los municipios, en las respectivas competencias que esta constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez. La federación, el distrito federal, los estados y los municipios se coordinarán. En los términos que la ley señale, para establecer un sistema nacional de seguridad pública.

La seguridad pública es una función del Estado sin la cual el mismo no puede existir. No se limita a la prevención, incluye la investigación y la persecución de los delitos cometidos. Es decir, la prevención del delito, la procuración de justicia, administración de justicia y el sistema de ejecución de sanciones.

a. Prevención del delito.

La prevención del delito se refiere a todas aquellas políticas, medidas y técnicas encaminadas a inhibir las transgresiones de la ley. Se instrumenta desde el poder ejecutivo, mediante la Secretaría de Seguridad Pública, que se encarga de la prevención a nivel federal y del control de la policía federal preventiva.

b. Procuración de justicia.

La procuración de justicia está a cargo de la Procuraduría General de la República y las Procuradurías de Justicia Estatales. Forma parte del poder ejecutivo.

c. Administración de justicia.

La administración de Justicia está a cargo del Poder Judicial de la Federación el cual está compuesto por tribunales, jueces y magistrados.

d. Ejecución de sanciones.

La ejecución de sanciones está a cargo del poder ejecutivo.
En México,

No puede concebirse un Estado que no vele por la protección de sus ciudadanos y, en México, actualmente dicha función no ha sido suficiente para el combate al crimen organizado por lo que se vive un fuerte sentimiento de inseguridad en la sociedad que se traduce en la falta de credibilidad en los organismos gubernamentales.

1.3. Orígenes de la impunidad en México.

Falta de castigo, así define el Diccionario de la lengua española a la impunidad.

Hoy queda muy claro para quienes vivimos en México el sentido que tiene la impunidad como disolvente de la cohesión social. Delitos de toda índole, cometidos en muy diversos frentes: el narcotráfico, la llamada delincuencia organizada, la política, los negocios, quedan sin castigo y por ello proliferan, se agravan, se retroalimentan.

En México ya no basta con actualizar el Código Penal se tiene que erradicar el factor impunidad que permea en la sociedad pues actualmente vivimos en un enorme espacio de impunidad.

Para entender cómo tantos delitos quedan impunes, es imprescindible conocer esta historia.

La impunidad y la corrupción en nuestro país tienen sus orígenes en las prácticas patrimonialistas del régimen colonial

La impunidad se encuentra referida a la ausencia de castigo por un delito que se comete. Por otra parte, la palabra corrupción significa corromper, descomponer, sobornar.

Aunque ambos fenómenos son diferentes, se encuentran íntimamente ligados porque, en un sistema en que se permite la corrupción, ésta puede lograr la impunidad.

Pero no necesariamente la impunidad implica la corrupción, también se pueden tomar otros factores como la ineptitud de los encargados de hacer valer o crear las leyes para que la impunidad opere.

Ahora bien, hablando de la historia de la impunidad en México, debemos remitirnos a la época colonial.

El sistema jurídico colonial era bastante complejo. En un inicio existía una doble legalidad: la inherente al derecho canónico y diocesano y la del derecho civil.

También en aquél entonces existían tribunales eclesiásticos y reales.

El sistema judicial eclesiástico tenía facultad para atender litigios civiles y criminales así como para eximir obligaciones que imponía la legislación eclesiástica. Su ámbito jurisdiccional iniciaba en la parroquia y se extendía hasta la diócesis.

También existía el Tribunal de Santo Oficio de la Inquisición dedicado a perseguir delitos de la fe católica y sus omisiones.

Pero los tribunales eclesiásticos solamente recurrían a la jurisdicción real cuando requería que se ejecutaran determinado tipo de sentencias o en caso de que existiera alguna apelación por parte del acusado cuando éste consideraba que los delitos cometidos se no eran competencia de los tribunales eclesiásticos.

El sistema judicial real dependía directamente del rey, o bien, como representantes del poder central, de los virreyes y gobernadores de las Provincias.

La monarquía española desarrolló un sistema poli sinodal mediante órganos consultivos denominados Consejo Real, el cual estaba integrado por miembros de la alta nobleza

El Consejo Real ayudaba a gobernar al rey en materia de justicia, política exterior y hacienda.

Aparte del Consejo Real, existían dos consejos que no dependían directamente del Consejo Real: el de la Suprema Inquisición, dedicado a perseguir delitos contra la fe católica, y el Consejo de Estado, dedicado a la política exterior.

Posteriormente se creó el Consejo de Indias, que en un principio dependía directamente del Consejo Real, pero que poco a poco fue adquiriendo autonomía.

También existían consejos territoriales.

Para el caso de la Nueva España, el Consejo de Indias elaboraba el conjunto de leyes y decretos que emitía el soberano.

El sistema judicial real atendía casos civiles, criminales y administrativos. Las leyes emitidas por este Consejo se caracterizan por su espíritu casuístico, es decir, particulares y no generales.

El hecho de que tuviesen que elaborar leyes y decretos para solucionar problemas que se iban presentando es el origen de que la legislación indiana

fuera un conjunto de reglamentos y decretos sin una coherencia sistémica e, incluso, podían ser contradictorios.

En 1563 se elaboró el primer Cedulaario de Puga y en 1680 la Recopilación de leyes de los reinos de Indias.

Uno de los principales problemas que existían para el establecimiento del sistema judicial del estado español era que en Nueva España existía una sociedad precolombina con estructuras e instituciones muy diferentes a las europeas. Era una sociedad estratificada y organizada bajo otros principios y valores.

Ante la situación de cómo integrar a las nuevas estructuras a los recientes vasallos de España, hubo una serie de discusiones de carácter filosófico. Woodrow Borah encontró que existieron básicamente tres escuelas de pensamiento que propusieron diferentes formas de incorporación de los indígenas a la sociedad hispana:

La primera estuvo encabezada por el teólogo Francisco de Vitoria y sostenía que los indígenas tenían derecho a conservar sus instituciones y leyes, pero había que imponerles la religión cristiana.

La segunda opción planteaba que los indígenas debían asimilarse a los procedimientos castellanos y ser tratados como iguales, con derechos y obligaciones similares ante la ley.

La tercera, encabezada por Alonso de Zorita, y que es la que finalmente se impuso, fue la de crear dos repúblicas, una para indios y otra para españoles.

Esta última propuesta había sido llevada a la práctica por un grupo importante de franciscanos, principalmente los milenaristas, que concebían a

la sociedad española en particular, y la europea en general, corrompida en sus costumbres y a los indígenas como el buen salvaje, infantil e ingenuo y que había que aislarlo lo más posible de la nefasta influencia de los iberos.

El hecho de que se crearan las dos repúblicas, la de españoles y la de indígenas, tuvo como resultado que los indígenas no fueran considerados como personas con plenos derechos y obligaciones, sino como menores de edad, sin los elementos necesarios para tomar sus propias decisiones.

Así, como parte del proceso, la sociedad no sólo quedó estratificada socialmente, sino también, racialmente.

En cuanto a la república de españoles, su legislación era, como mencionamos, casuística y podía dejar de cumplirse bajo el de que si una ley se había expedido sin completo conocimiento de causa o con error fundamental, no se aplicaba. Por ello se acuñó la frase “se acata, pero no se cumple”.

El principio de se acata, pero no se cumple, es uno de los más que más influyeron en la generación de la impunidad.

Los miembros de la clase dominante, es decir, españoles y criollos, contaban con la posibilidad de transgredir la ley sin quedar sujetos a castigo.

La impunidad también se veía favorecida porque las sentencias dependían del arbitrio de los jueces y no existía un código que estableciera las penas correspondientes a determinados delitos.

La herencia colonial pesó sobre la cultura que se conformó en México.

México, al liberarse del yugo colonial, se convirtió en una nación independiente y, desde ese entonces, paso por varios intentos de gobierno: federalistas y centralistas.

Entre los gobiernos centralistas están las siguientes leyes:

-Las 7 Leyes Constitucionales de 1835: Nombradas así porque su expedición se dio en 7 etapas.

Los 15 artículos de la 1ª. Ley, otorgaba la ciudadanía mexicana a quien supieran leer y tuviera una entrada anual de 100 pesos, además los trabajadores domésticos no tenían derecho a participar en los comicios electorales.

La 2ª. Ley se refería a las características del Supremo Poder Conservador con funciones ejecutivas y permanentes, con 5 miembros sustituibles uno cada dos años, con una renta anual de mil pesos, con la facultad de clausurar el Congreso y suprimir la Suprema Corte y además, sólo eran electos entre los funcionarios de alto rango.

58 artículos conformaban la 3ª. Ley, determinando la existencia de un Congreso bicameral, cuyos integrantes: diputados y senadores, electos por los órganos gubernamentales, debían comprobar una percepción anual de mil y mil quinientos pesos, respectivamente; sus funciones tenían una duración de 4 años para los diputados y de 6 para los senadores.

En la 4ª. Ley, sus 34 artículos se relacionan con el Poder Ejecutivo y son la Corte, el Senado y la Junta de Ministros los órganos que proponen, por cada uno de ellos, 3 candidatos, es decir, en total, 9 candidatos, a la Cámara de Diputados, la que elegirá, por mayoría de votos al Presidente y al Vicepresidente, quiénes debían sustentar una entrada anual de 4 mil pesos y cuyas funciones tendrían una duración de 8 años.

El Poder Judicial estaba regido por la 5ª. Ley y sus once miembros seguían la misma forma de elección que se llevaba a cabo con el presidente, en síntesis el proceso de elección se daba entre las mismas personas.

En cuanto a la 6ª. Ley, determinaba en sus 31 artículos la división política del territorio nacional, convirtiendo los estados en departamentos cuyos gobernantes y miembros de las Juntas Departamentales, estos últimos con funciones legislativas, eran designados por el presidente.

La última de estas leyes, la 7ª., impedía por espacio de 6 años cualquier reforma a las mismas, siendo el Congreso el único capacitado para resolver cualquier duda con relación a "Las Siete Leyes".

-Las Bases Orgánicas de la República Mexicana de 1843.- En Agosto de 1841 se promulgó el general Mariano Paredes y Arrillaga contra el presidente centralista Anastasio Bustamante. El motivo del levantamiento fue el de convocar a un nuevo Congreso Constituyente que debería encargarse de revisar la Constitución vigente y corregir los errores que ésta tuviera, y en su caso, redactar un nuevo texto político. El levantamiento de Paredes fue secundado por Santa Anna. Al triunfar este golpe de Estado, se levantó un Acta que se conoce con el nombre de Bases de Tacubaya. Con apoyo en este documento, se designó de inmediato a un gobierno provisional que tuvo la obligación fundamental de convocar de inmediato a un nuevo Congreso Constituyente. En este Congreso se reunieron personas de acendrado patriotismo, y aunque unos eran de tendencia centralista y otros federalistas, todos llevaron al Congreso una firme determinación: frenar los abusos y la desmedida ambición de la casta militar. Para entonces Santa Anna había sido designado presidente provisional de la República, y como se percató de los propósitos del Congreso, que iban en contra de él mismo y del grupo que representaba, se levantó en armas y le dio un golpe de estado a su propio

gobierno y, desde luego, trajo como consecuencia la disolución del Congreso Constituyente.

En lugar de este Congreso Santa Anna designa a la llamada Junta Nacional Legislativa que se encargó de elaborar las Bases Orgánicas de 1843, en donde se adoptó también el sistema de gobierno centralista, y se le dieron al presidente facultades casi absolutas para gobernar. El general Paredes volvió a pronunciarse en rebeldía contra Santa Anna; lo derrocó en 1845, y un poco después, este general llegó a la presidencia de la República.

Y entre los gobiernos federalistas se encuentran las siguientes leyes:

En 1821, se formó el Congreso Constituyente.

En 1824 se promulgó la primera Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos retomando el modelo francés y el norteamericano. Se estableció que México sería una República representativa con división de poderes: el ejecutivo, el legislativo y judicial.

En la Constitución de 1824, los poderes del ejecutivo estaban marcadamente limitados por el legislativo, en tanto que a éste último se le dotaba de grandes facultades para decidir los asuntos gubernamentales. En cambio, el poder judicial, estaba someramente delineado.

Dicha Constitución establecía que el poder judicial residiría en la Suprema Corte de Justicia, sus características y atribuciones. Éstas últimas las definen principalmente en la de dirimir diferencias entre los Estados de la federación y entre los poderes legislativo y ejecutivo.

La Constitución de 1824 también estableció que existieran Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito y los requisitos para nombrar jueces. Se

percibe falta de claridad de los legisladores de entonces para sistematizar la impartición de justicia en el país.

La segunda Constitución trascendente para el país fue la de 1857.

En la Constitución de 1857 se establecen más claramente las funciones del poder judicial, pero las decisión sobre los caso sigue dependiendo de un juez.

Finalmente, en la Constitución de 1917, la que actualmente nos rige, aunque con innumerables modificaciones, el poder judicial el nombramiento de magistrados de la Suprema Corte de Justicia depende directamente del Presidente la República. Esta característica subordina al poder judicial al ejecutivo.

Esta constitución de 1917, era una mezcla entre las leyes liberales de 1857 y las ideas socialistas que estaban en boga en siglo XX. Ofrecía el derecho a la educación y a la salud pero ningún respaldo real para alcanzarlos.¹

Además, en nuestra actual Constitución, el fuero sobre los integrantes de los tres poderes y gabinete se amplia. El resultado de sistema de justicia es que los miembros de los poderes puedan cometer delitos con amplia impunidad. Asimismo que, por lo menos en la Ciudad de México, el 98% de los delitos denunciados queden impunes, que no se ejecuten las órdenes de aprensión. En resumen, debemos transformar desde la legislación hasta la herencia cultural para lograr que en nuestro país exista un sistema de justicia real.

- ¹ KRAUZE, Enrique, El estado mexicano: fuentes de su legitimidad. La historia cuenta., Tusquets editores, México, D.F., 1998. p.9

1.4. Impunidad Actual en México

Como hemos visto el fenómeno no es nuevo, son ya muchos años que ocurren cientos de asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez que quedan en la impunidad; pero se ha extendido y ramificado, se ha vuelto cotidiano, está lleno de mensajes, de retos

El público ha perdido la confianza en el gobierno para la protección de sus derechos. La razón no es difícil de encontrar.

Vivir con miedo en una sociedad es una forma de humillación personal y colectiva de la cual es difícil sacudirse. Y se presta a que esa condición sea usada como una forma de control.

La inseguridad y la violencia son tan devastadoras. Eso se advierte en las distintas reacciones que ante ella surgen de una sociedad tan desigual como ésta, también la manipulación de las repercusiones de la violencia tienen un efecto divisorio. Son muchos más los casos en que la impunidad se manifiesta que aquellos que se vuelven objeto de publicidad y de protesta pública.

Las violaciones a los derechos humanos en México han sufrido una escalada ascendente en los últimos años. A partir del lanzamiento de la guerra contra las drogas, las quejas contra las fuerzas armadas se han incrementado en seis tantos. Las muertes de civiles han aumentado en el contexto de la militarización, y la nación se enfrenta a una crisis de confianza en la capacidad del gobierno para proporcionar la más elemental seguridad humana.

Las frágiles instituciones mexicanas se han visto sacudidas por la desigualdad y la injusticia de la vida cotidiana. El sistema de justicia sigue amarrado a los intereses de un débil gobierno federal que tiene temor a la

protesta popular y a los gobiernos estatales y locales. La corrupción que emana de los carteles de la droga, robustece la impunidad.

Así es, la impunidad ocurre por vacíos legales, aquellos espacios en blanco en nuestra legislación, en el incumplimiento de las normas por quienes deben aplicarlas, desde la policía, a los jueces, los legisladores, los burócratas de baja y alta jerarquía, y los presidentes. La corrupción es una derivación de la falta de castigo.

La impunidad puede asociarse con la ineptitud pero también con la conveniencia.

La ineptitud puede enfrentarse aplicando diversos instrumentos que nos protejan de ella. Pero la conveniencia es más difícil de combatir, pues hay todo un entramado de intereses, privilegios y ventajas de por medio. Clamar contra la impunidad requiere de una mínima congruencia que aquí no siempre existe.

La inseguridad y la violencia se han desatado en los últimos meses y el gobierno tiene que revisar su estrategia para combatirlas, lo que no quiere decir que debe ceder el terreno a los delincuentes de ningún tipo. El riesgo que se corre es que los retrocesos minen la legitimidad que debe tener cualquier gobierno.

Los encargados de hacer el trabajo que tiene que ver con la seguridad pública están hoy exhibidos ante los ciudadanos.

En el ámbito federal, que tiene una responsabilidad mayor en establecer el estado de derecho, no puede pensarse que haya falta de experiencia, ni en el caso de la procuración de justicia ni en la investigación de la criminalidad y el delito, pues quienes encabezan esas áreas ya estaban ahí desde el gobierno pasado.

Los órganos del gobierno y del Estado no pueden abrir la guardia y quedar indefensos ante quienes los eligen y los mantienen.

Esta sociedad debe repensar las formas de organización, de responsabilidad y de rendición de cuentas con las que ahora funciona.

México puede asumir el reto de fortalecer sus instituciones democráticas, o puede retroceder a gobernar por la ley de la fuerza y el autoritarismo.

CAPÍTULO II.-

LA NARCOCULTURA EN MÉXICO

Se dice que el narcotráfico es una revolución cultural que requiere de un Napoleón que la consolide, que le ponga orden y legitime el cambio de valores, ese cambio de la moral del pecado por la moral del dinero.²

2.1. Nacimiento de la narcocultura.

La narcocultura es una expresión que ha figurado desde la década de los setenta en algunas localidades de nuestro país. Y dicho fenómeno no apareció de un día a otro sino que es el resultado de un largo proceso de acciones recíprocas y de hábitos recurrentes construidos por un conjunto de actores del medio rural y traficantes de droga.

Esta apropiación del espacio social y simbólico fue un largo proceso de fijación de un conjunto de hábitos que llegaron a formar héroes populares para la opinión pública.

El fenómeno del narcotráfico ha evolucionado a tal grado que varias veces es absorbido por la cultura de varios países.

Un ejemplo es Colombia donde la gente que tiene algún familiar víctima de un secuestro o de algún otro crimen suele buscar la protección de los narcotraficantes antes que de la policía misma. Tal es el caso del grupo MAS

- ²ÁLVAREZ, Gustavo, La cultura del narcotráfico, Revista Número ,Cultura y Narcotráfico, Colombia, 1995, p.8

-

(Muerte a Secuestradores) donde los narcotraficantes se aliaron para protegerse de los secuestros.

La cultura del narcotráfico en México es un problema complejo que se ha desarrollado desde el siglo anterior y ha ido progresando al amparo de la población y del gobierno. Se construye en nuestro país, en un inicio, en el municipio de Badiraguato, en la sierra de Sinaloa, y es justo ahí donde ha logrado implantar una identidad muy particular.

La narcocultura sinaloense, al igual que la gestada en otras regiones, tiene un universo simbólico muy particular consistente en un sistema de valores a partir de la premisa del honor, muy al estilo de las culturas y mafias mediterráneas.

El Mayo Zambada, en una entrevista con Julio Scherer, mencionó que el narcotráfico en México está arraigado en la sociedad como la corrupción misma.

2.2. Definición de narcocultura.

Alonso Meneses menciona que la narco cultura no es sino el conjunto de comportamientos y valores, un argot y códigos propios, simbolismos y significados contruidos por los narcotraficantes.³

Cabe resaltar de la definición que nos da Alonso Meneses, que ese conjunto es construido por los narcotraficantes como un medio de justificación a sus acciones.

Hugo Méndez Fierros también nos da su definición de narco cultura y él dice que es una suerte de subcultura que posee elementos materiales como dinero, armas, propiedades, mercancía, drogas, etcétera. Y sobre todo

- ³<http://www.oem.com.mx/elsoldetijuana/notas/n1450544.htm>, 22 de diciembre de 2009.

elementos inmateriales, tales como valores, conocimientos, lenguaje, tradición, códigos morales, elementos simbólicos y religiosos, normas de comportamiento, estilos de vida e instrumentos de trabajo. Lo cual caracteriza típicamente a un sector, segmento o estrato de la sociedad.

Generalmente cuando un Estado intenta combatir al narcotráfico, comienza a mostrar una figura del narcotraficante repudiada por la sociedad. Lo muestra como un tipo deshonesto que causa muerte, que vive en los excesos, causa un daño a la sociedad y que no tiene sentimientos. De esa forma, el Estado trata de dibujar una línea entre lo legal y lo ilegal ante los ojos de la sociedad.

Pero que sucede cuando surge una aprehensión de un narcotraficante importante y se presenta ante los medios en nuestro país?

En México no pasa otra cosa más que mostrar una figura del narcotraficante sumamente diferente a la habitual pues, en lugar de mostrar al narcotraficante sucio, sin rasurar, despeinado, con la droga como prueba de su actuar, quizás golpeado y vistiendo un uniforme carcelario, se muestra un impresionante montaje de donde resalta un sujeto bastante bien vestido, en ocasiones contento, bien peinado, rasurado o con la barba arreglada y rodeado de policías que a pesar de portar fuerte equipamiento tanto en vestimenta como armamento no demuestran su poderío como institución porque el narcotraficante con su sonrisa derriba la figura.

2.3. Ejemplos de narcocultura.

Un ejemplo de narco cultura en nuestro país son los narcocorridos. Los narcocorridos tienen su origen en la revolución mexicana pues eran formas de conocer la historia a través de testigos que la contaron en expresiones musicales.

La Revolución mexicana ha sido largamente relatada y estudiada a través de las canciones que permanecieron en la voz de los pueblos aún después de terminada la lucha. Y, además de tener un valor histórico, tienen un valor cultural y artístico, pues nos cuentan desde los ojos que vieron y vivieron los episodios de la Revolución.

Los Corridos nos dan a conocer, además de algunos hechos relevantes, a los personajes importantes desde un lado más humano e incluso, en algunas ocasiones, humorístico.

En los Corridos podemos ver cómo en algunas fases del conflicto había ciertas alianzas, por ejemplo entre Madero, Villa y Zapata. En otros, escritos posteriormente, podemos ver cómo esas antiguas alianzas fueron rotas y los protagonistas se hicieron, por el contrario, acérrimos enemigos. También nos cuentan de sus batallas, de sus triunfos y derrotas o de la situación social del México revolucionario.

Los Corridos de la Revolución mexicana surgieron entre las filas de las personas que dejaron su vida cotidiana para luchar por un ideal de nación o simplemente por no tener nada que perder; a través de ellos conocemos la experiencia al interior de los ejércitos, de las personas que no ganaron ni perdieron, de los músicos revolucionarios que otorgaron a su arte una función más: dejar una profunda huella en la tradición histórica y musical de nuestro país.

Es así que los corridos en México nacieron para contar las anécdotas de los personajes de la revolución mexicana pero con el tiempo se transformaron en narcocorridos debido a que los grupos criminales comenzaron a retomarlos y ahora son usados para hablar del narcotráfico, de sus dirigentes y del poder que tienen sobre la sociedad y el gobierno.

Los narcocorridos se están posicionando como parte del folclor mexicano y es que su manera de exaltar la vida del narcotraficante hace que la gente llegue incluso a idolatrarlo.

Así pues, tenemos que el narcocorrido significa retomar un tipo de música peculiar de la región, la tambora o la banda, y exaltar historias de éxito y hazañas. Los seres que se describen en las letras están lejos de ser simples individuos, pues la mayoría comienzan siendo pobres y desamparados pero de pronto devienen exitosos e influyentes.

Con los narcocorridos se crea en la sociedad una manera de pensar que no le conviene para nada al Estado y sus Instituciones pues se crean ideas en donde se invita a la sociedad a desafiar el orden gubernamental teniendo como recompensa un mejoramiento radical de las condiciones de vida.

Los héroes populares hoy en día son narcotraficantes y las hazañas que se cuentan en los corridos así lo dejan saber pues solamente existe un corrido dedicado a un federal de caminos que murió combatiendo al crimen organizado.

Pero podría combatirse a los narcocorridos basándonos en alguna ley o reglamento?

El artículo 63 de la Ley Federal de Radio y Televisión (no actualizada desde 1961), dice:

Artículo 63.-Quedan prohibidas todas las transmisiones que causen la corrupción del lenguaje y las contrarias a las buenas costumbres, ya sea mediante expresiones maliciosas, palabras o imágenes procaces, frases y escenas de doble sentido, apología de la violencia o del crimen.

Podrían cuadrar los narcocorridos en el artículo anterior?

Tratando de combatir la narcocultura y en especial los narcocorridos, Mario López Valdés, gobernador del estado de Sinaloa, prohibió la difusión de narcocorridos en espacios públicos de la entidad reformando el artículo 16, fracción VI del reglamento de la Ley sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa quedando así de la siguiente forma dicho artículo:

Artículo 16.- Para la revalidación de licencias se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

VI.- Constancia que expida la dirección, de que en ese establecimiento no se haya vendido, exhibido, expuesto y/o reproducido música, videos, imágenes y/o espectáculos artísticos tendientes a enaltecer criminales, conductas antisociales y/o actividades ilícitas, durante el periodo comprendido desde la fecha en que se revalidó su licencia por última vez, hasta la fecha de la nueva solicitud de revalidación.

A lo anterior, el Ex Secretario del Consejo de Seguridad Nacional, Alejandro Poiré, hoy Secretario de Gobernación, comentó lo siguiente: Narcocorridos son apología del delito y promueven salidas falsas. Hay que enfrentarlos con la cultura de la legalidad.

Es claro que Mario López Valdés se equivoca al prohibir la presentación de grupos musicales que difundan canciones relacionadas con el crimen organizado puesto que, mediante dicha prohibición, se manifiesta la impotencia para combatir la narcocultura que impregnó Sinaloa y varias regiones del país.

Lo que el señor gobernador debió haber hecho fue una campaña publicitaria donde manifestara que ese tipo de música y hábitos envenenan a la familia,

la destruyen y consigo terminan convirtiendo al país en un Estado débil e ingobernable.

Sin duda alguna ese tipo de publicidad hubiera sido una mejor vía para atacar la narcocultura, pues con el estatus de música prohibida que se le ha dado, no lograra hacerla sino más atractiva que antes tal y como paso con la música negra de protesta en Estados Unidos que promovía la liberación de la esclavitud en todas sus formas o como paso con la canción de Casas de Cartón en algunos países como El Salvador.

Una cultura tan arraigada como la narcocultura en Sinaloa, con la ayuda de la tecnología de hoy en día, se propaga demasiado rápido rebasando fronteras pero debe utilizarse un método distinto para atacarla.

Y es que a la par de los narcocorridos, también podemos encontrar las narco películas.

El mercado de canciones y cine sobre narcotraficantes está prohibido en estaciones de radio y salas de exhibición e incluso en espacios públicos en el estado de Sinaloa como ya hemos visto.

Pero hoy en día se vive de un mercado paralelo: los discos piratas y el cine que se hace sólo en DVD.

En el caso del cine, existen ya narco películas desde 1976 cuando Antonio Martínez filma Contrabando y traición y Mataron a Camelia la Texana, basadas en dos canciones, llamadas narcocorridos, escritas por Los Tigres del Norte.

Las películas de bajo presupuesto aprovechaban los plantíos verdaderos de marihuana y amapola como locaciones y a las novias de los traficantes como actrices.

Pero no sólo los narcocorridos o las narco películas están teniendo impacto en México sino que, actualmente, también podemos encontrar la figura de Jesús Malverde.

La figura de Jesús Malverde fue forjada en la leyenda del ladrón que comparte con los pobres lo que le quita a los ricos. La tradición oral marca la fecha de la muerte de Malverde un 3 de mayo de hace 100 años, y con ella, su ascenso al altar laico.

Entre los devotos del llamado santo más popular de Sinaloa, hay académicos y personajes de la farándula, pero su estereotipo e imagen es un emblema inseparable del mundo del narcotráfico.

El culto religioso hacia el bandido que robaba a los ricos para favorecer a los pobres, gana cada vez más terreno en diferentes puntos del país y en la capital de Sinaloa ya puede convivir y hasta competir por la fe que la gente le tiene a otros santos.

La tradición oral cuenta que la policía secreta porfirista capturó a Jesús Malverde, líder de una banda que mantenía asolada la región con asaltos a las familias acaudaladas y cuyo botín compartía con los pobres. Lo ahorcaron y las autoridades no permitieron que descolgaran sus restos para que quedara como lección de lo que les sucedería a quienes pretendieran imitarlo.

Tiempo después, el cadáver cayó y la gente fue cubriendo los restos con piedras, hasta formarse un montículo al que alguien le colocó una cruz.

La leyenda cuenta que aquel bandolero era Jesús Juárez Mazo. El sobrenombre de Malverde, obedece a que supuestamente actuaba cubierto con hojas de plátano y su fecha de nacimiento fue el 24 de diciembre de 1870.

Gilberto López Alanís, director del Archivo Histórico de Sinaloa, halló el acta de un niño nacido en este lugar a las cinco de la mañana a quien se puso de nombre Jesús, hijo natural de Guadalupe Malverde, mayor de edad y soltera.

Aun así, hasta la fecha no se sabe exactamente si Malverde existe solamente como deidad o efectivamente existió y la leyenda es real.

Lo que sí es un hecho es que la devoción a esta figura, aunque incipiente, habría iniciado apenas muerto el personaje. El ánimo de Malverde empezaría a ser para muchos una entidad siempre atenta a sus súplicas.

Para Melvin Cantarell, Jesús Malverde, quien fuera asesinado en 1909 por órdenes del gobernador Francisco Cañedo, es una figura muy parecida a Robin Hood ya que se trata de un bandido de la época porfiriana que se negó a someterse al orden establecido y delinquiró para encontrar una salida a la pobreza y la explotación que en ese entonces la población mexicana sufría.⁴

Así tenemos que tanto la figura de Malverde como los narcocorridos, forman parte de la expresión sociológica cultural de nuestro país hoy en día en que la línea entre lo permitido y lo prohibido parece ser sumamente invisible dejando en claro que el nexos de la corrupción en los diferentes órdenes gubernamentales es el causante de ello.

- ⁴ CANTARELL, Melvin, Malverde y Bernal, el santo y el héroe en Historia de la violencia, criminalidad y narcotráfico en el noroeste de México, Memoria del XVII Congreso de Historia Regional, Culiacán, Sinaloa. 2002, p.16

-

De acuerdo a cifras proporcionadas por el periódico el Universal, en nuestro país, en el 2008, había casi 500 mil empleados del narcotráfico que se dedicaban al trasiego de drogas en sus diferentes modalidades y niveles.⁵

Es claro que una vez que el narcotráfico logra alcanzar su aprobación en la sociedad, supera, iguala o se incorpora al poder político y se convierte en el principal motor económico generador de ingresos.

Los narcotraficantes se han servido del respaldo del pueblo para vencer al enemigo acérrimo: el gobierno. Y no debemos pasar desapercibido que se han ganado el respaldo del pueblo debido a la generosidad que han mostrado con sus pueblos de origen y con las nuevas generaciones al invertir grandes cantidades de dinero en obras de infraestructura pública y ayuda económica tanto a organizaciones civiles como religiosas.

Los narcotraficantes están realizando en algunas zonas del país las tareas que el gobierno ha olvidado hacer y por ello la gente les está sumamente agradecida ofreciéndoles a cambio su lealtad.

Lo anterior demuestra la importancia de la actividad delictiva y su práctica ampliamente difundida en nuestro país.

El escritor Elmer Mendoza ha mencionado que los involucrados con el narco, sus joyas, su manera de vestir, los autos o lujosas camionetas que usan, los corridos que mandan componer, las distintas maneras en cómo se expresan y hasta la sonrisa de La Barbie, son parte de una iconografía que tiene fuerte impacto en la población.

A todo lo anterior, podemos afirmar que, en un principio, los actos y costumbres que realizaban los narcotraficantes eran vistos como

- ⁵<http://www.eluniversal.com.mx/notas/528874.html>, 09 de agosto de 2008

experiencias atípicas fuera de las regiones serranas donde tuvieron su origen pero, conforme expandieron sus redes de poder y legitimación, la cultura edificada con simbolismos y valorizaciones, creó un mundo compartido para gran parte de los mexicanos. Y así, los actores del comercio ilícito de estupefacientes son los constructores de una nueva cultura urbana basada en una nueva ruralidad.

La narcocultura, sin duda, representa un universo simbólico aún más amplio que el narrado en los narcocorridos tan conocidos en todo el país y el extranjero o la extravagante devoción que éstos tienen por Malverde.

La narcocultura ha logrado permear en gran medida la sociedad con sus hábitos y valorizaciones, deslegitimando las instituciones sociales anteriores a su aparición. Por tanto, esta manifestación representa un peligro significativo para nuestras instituciones tradicionales.

CAPÍTULO III. -

CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL Y LA ESTRATEGIA DE GUERRA ADOPTADA

La organización criminal es un serio problema para los Estados ya que se encuentra mejor organizada que los sistemas policiales. Lo anterior debido a que puede operar simultáneamente en diversos países como lo explican John M. Martín y Anne T. Romano.

Cuando se habla de narcotráfico se habla del tipo de crimen organizado transnacional más importante debido a la enorme cantidad de recursos que maneja y la manera en que esto afecta los objetivos de un estado. Es decir, debido a la enorme cantidad de recursos económicos que el narcotráfico maneja, no se puede comparar el armamento, ni el sueldo de un policía estatal con el de un narcotraficante.

Delito y crimen son dos conceptos tanto legales como morales cuya relación ha sido profusamente estudiada desde diversos puntos de vista. Salvo contadísimas excepciones, todo crimen involucra cierto grado de organización y, en consecuencia, es organizado por naturaleza.

Determinar el límite de lo que constituye el crimen organizado no es una operación tan sencilla. El crimen organizado no existe como tipo ideal, sino como un 'grado' de actividad criminal o como un punto del 'espectro de legitimidad'.

Por lo general, en los ordenamientos jurídicos de todo el mundo existen dos modos de regular el crimen organizado.

Por una parte, están aquellos que condenan las actividades ilícitas que realizan estos grupos de manera individualizada, ya sea el tráfico de drogas,

la extorsión o el blanqueo de capitales. Pero, por otra, existen otros códigos penales que condenan, o agravan la pena por su comisión, la propia pertenencia a los grupos criminales independientemente de los delitos cometidos. Para que exista este tipo de pena es necesario que el ordenamiento legal defina qué tipo de relaciones entre las personas deben existir para caer en esta figura delictiva.

Los códigos penales optan por dos formas de llevar a cabo esta definición. Pueden, en primer lugar, describir en detalle las actividades que pueden realizar los grupos criminales para otorgarles carta de naturaleza criminal. Así ocurre, por ejemplo, en el caso de California, en los Estados Unidos, en el que se define éste de la siguiente manera:

Crimen organizado consiste en dos o más personas que, con un propósito de continuidad, se involucran en una o más de las siguientes actividades:

(a) la oferta de bienes ilegales y servicios, por ejemplo, el vicio, la usura, etcétera, y;

(b) delitos de predación, por ejemplo, el robo, el atraco, etcétera. Diversos tipos específicos de actividad criminal se sitúan dentro de la definición de crimen organizado.

Estos tipos pueden ser agrupados en cinco categorías generales:

1.- Mafia: actividades criminales organizadas.

2.- Operaciones viciosas: negocio continuado de suministrar bienes y servicios ilegales, por ejemplo, drogas, prostitución, usura, juego.

3.- Bandas de asaltantes-vendedores de artículos robados: grupos que se organizan y se involucran continuamente en un tipo concreto de robo

como proyectos de fraude, documentos fraudulentos, robos con allanamiento de morada, robo de coches y secuestros de camiones y adquisición de bienes robados.

4.- Pandillas: grupos que hacen causa común para involucrarse en actos ilegales.

5.-Terroristas: grupos de individuos que se combinan para cometer actos criminales espectaculares como el asesinato o el secuestro de personas prominentes para erosionar la confianza del público en el gobierno establecido por razones políticas o para vengar por algún agravio.

El artículo 186 del mismo Código Penal se llama “Ley sobre el Control de Frutos y Ganancias del Crimen Organizado de California”. Su objetivo es impedir el crimen al quitarle al delincuente el beneficio económico y las ganancias obtenidas de este. Por lo tanto, el gobierno hace esfuerzos por quitar cualquier cosa que pueda haber sido utilizada u obtenida por medios ilícitos.

Además de la ley sobre incautación de bienes de California, existen cerca de 100 categorías de incautación en las leyes federales, incluyendo aquellas concernientes a los delitos relacionados con drogas, evasión fiscal, lavado de dinero, falsificación y pornografía. En particular, hay cierto número de leyes sobre la incautación referentes al tráfico de drogas y al cultivo de plantas estupefacientes en una parcela.

Las defensas pueden incluir las excepciones de “propietario inocente” como tercera persona no involucrada. Esto quiere decir que el dueño de la propiedad no sabía que los bienes habían sido obtenidos por medios ilícitos, o que el dueño de una propiedad o predio rentado no sabía que el inquilino estaba llevando a cabo una actividad ilícita dentro de la propiedad. El fiscal

en estos casos tendría que probar más allá de cualquier duda razonable que el dueño de la propiedad tenía conocimiento de la naturaleza ilícita de los bienes o de la propiedad.

Otros textos legales son menos restrictivos en cuanto a las actividades y definen crimen organizado con respecto al funcionamiento del grupo delictivo.

El código penal del estado de Misisipí, en los Estados Unidos, determinando que el crimen organizado consiste de "dos o más personas que conspiran constante y conjuntamente para cometer delitos para obtener beneficios".

La legislación canadiense explica qué es crimen organizado por referencia a otros ámbitos de su misma legislación: "Se refiere a cualquier grupo, asociación u organismo compuesto por cinco o más personas, ya esté formal o informalmente integrado, que tenga como una de sus actividades primarias la comisión de un delito tipificado cuya pena máxima sea la prisión por cinco o más años, y cualquiera o todos sus miembros estén o hayan estado implicados en la comisión de una serie de estos delitos dentro de los cinco años precedentes.

Pero más compleja, y de mayor difusión, es la definición del código penal alemán al respecto:

Crimen organizado es la violación planificada de la ley al objeto de adquirir beneficios económicos o poder, cuyos delitos son independientemente o en su conjunto de especial gravedad y se llevan a cabo por más de dos participantes que cooperan en el marco de una división laboral por un periodo de tipo prolongado o indeterminado utilizando:

- a) estructuras comerciales o paracomerciales;
- b) violencia o otros medios de intimidación;

- c) influencia en la política, en los medios de comunicación, en la administración pública, en el sistema de justicia y en la economía legítima.

Si en otros aspectos es difícil alcanzar acuerdos dentro de las Naciones Unidas, el crimen organizado ha sido una fuerza motriz de primera importancia para fomentar la colaboración internacional en otros ámbitos. La definición que realizan está mucho más cerca del máximo común múltiplo que de las dificultades que suelen generarse para alcanzar acuerdos acerca de la extensión del fenómeno.

Crimen organizado es, según esta definición, las actividades colectivas de tres o más personas, unidas por vínculos jerárquicos o de relación personal, que permitan a sus dirigentes obtener beneficios o controlar territorios o mercados, nacionales o extranjeros, mediante la violencia, la intimidación o la corrupción, tanto al servicio de la actividad delictiva como con fines de infiltrarse en la economía legítima, en particular por medio de:

- a) El tráfico ilícito de estupefacientes o sustancias sicotrópicas y el blanqueo de dinero, tal como se definen en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1998;
- b) La trata de personas, tal como se define en el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena de 1949;
- c) La falsificación de dinero, tal como se define en el Convenio internacional para la represión de la falsificación de moneda de 1929;
- d) El tráfico ilícito o el robo de objetos culturales, tal como se definen en la Convención sobre medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia e propiedad ilícita de bienes culturales de 1970 y la Convención sobre bienes

culturales robados o ilegalmente exportados de 1995 del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;

- e) El robo de material nuclear, su uso indebido o la amenaza de uso indebido en perjuicio de la población, tal como se define en la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares de 1980;
- f) Los actos terroristas;
- g) El tráfico ilícito o el robo de armas y materiales o dispositivos explosivos;
- h) El tráfico ilícito o el robo de vehículos automotores;
- i) La corrupción de funcionarios públicos.

Este tipo de definiciones tienden a sobreestimar aquellas características específicas que el crimen organizado presenta en los países sobre los que se va a aplicar la norma. Fruto de ello es la extrema diversidad de estas definiciones, variando enormemente de un país a otro conforme a las diferentes formas que adquieren tales organizaciones en sus ámbitos estatales, lo cual hace difícil extraer un conjunto de elementos comunes que superen las estrechas fronteras nacionales.

Debido a esta diversidad, en algunas legislaciones, o en meras propuestas de descripción, se incluye como crimen organizado el delito de terrorismo.

Pero incluir la violencia inducida políticamente como una de las formas de crimen organizado hace inaprehensible la definición y el análisis.

En segundo lugar, estas definiciones pueden tener una cierta operatividad para dictar condenas o absoluciones con respecto a la norma pero es difícilmente aplicable al estudio riguroso del crimen organizado.

Lo que diferencia la violencia asociada con el crimen organizado es que es estructurada y directa y su objetivo no es facilitar la transferencia de recursos en un determinado momento, sino ampliar la posición del grupo de crimen organizado en un mercado concreto.

Si la violencia permite al crimen organizado eliminar competidores, la corrupción asimismo le concede la posibilidad de evitar el aparato legislativo, comprando inmunidad o dirigiendo la agencias de seguridad contra la competencia.

Los delitos cometidos por la criminalidad común, por diferenciarla del crimen organizado, tienen un carácter predatorio que incorpora una redistribución de unas rentas existentes previamente. En el lado opuesto, el crimen organizado está involucrado en delitos, como la prostitución, el juego o el tráfico de drogas, que abarcan la producción y distribución de nuevos bienes y servicios con la componente de tener un valor añadido.

Las actividades del crimen organizado tienen un carácter consensual hacia el delito cometido que tiene la activa complicidad de otros miembros legítimos de la sociedad en general. El repertorio de sus actividades, por lo tanto, tiene su núcleo principal en delitos sin víctimas.

En consecuencia, la actuación del estado no sólo se verá dificultada por la intimidación o la corrupción anteriormente referida sino por una inacción hacia la aplicación de justicia por parte de partes importantes de las sociedades en las que actúan.

De todo lo anterior entonces, podríamos definir al crimen organizado como la denominación que se le da a las estructuras sociales compuestas por individuos que se organizan para cometer acciones delictivas, así como al tipo de delito imputado por dicha conducta.

La legislación mexicana dice al respecto en el artículo 2º de la Ley Federal contra la delincuencia organizada lo siguiente:

Artículo 2o.- Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:

I. Terrorismo, previsto en los artículos 139 a 139 Ter y terrorismo internacional previsto en los artículos 148 Bis al 148 Quáter; contra la salud, previsto en los artículos 194 y 195, párrafo primero; falsificación o alteración de moneda, previstos en los artículos 234, 236 y 237; el previsto en la fracción IV del artículo 368 Quáter en materia de hidrocarburos; operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto en el artículo 400 Bis; y el previsto en el artículo 424 Bis, todos del Código Penal Federal;

II. Acopio y tráfico de armas, previstos en los artículos 83 bis y 84 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;

III. Tráfico de indocumentados, previsto en el artículo 159 de la Ley de Migración;

IV. Tráfico de órganos previsto en los artículos 461, 462 y 462 bis de la Ley General de Salud;

V. Corrupción de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo previsto en el artículo

201; Pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en el artículo 202; Turismo sexual en contra de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tiene capacidad para resistirlo, previsto en los artículos 203 y 203 Bis; Lenocinio de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en el artículo 204; Asalto, previsto en los artículos 286 y 287; Tráfico de menores o personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, previsto en el artículo 366 Ter, y Robo de vehículos, previsto en los artículos 376 Bis y 377 del Código Penal Federal, o en las disposiciones correspondientes de las legislaciones penales estatales o del Distrito Federal;

VI. Trata de personas, previsto y sancionado en los artículos 5 y 6 de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, y;

VII. Las conductas previstas en los artículos 9, 10, 11, 17 y 18 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁶

La mayoría de las organizaciones que habla el artículo anterior, tienen un orden jerárquico, siendo las formas de pandillas y mafia las más comunes.

Su ascensión en el mercado puede llevarles a usar estrategias delictivas como la extorsión o chantaje, o el asesinato en busca de ganarse el favor de la administración, eliminar a la competencia, sortear los procesos jurídicos en

- ⁶México: Ley Federal contra la delincuencia organizada, 2009, art. 2

contra de tales actividad monopolio en las zonas de menor rendimiento económico y el de oligopolio en las de mayor. La consecución de dicho ascenso ha dado lugar a cruentos enfrentamientos armados entre miembros de diferentes bandas.

El funcionamiento se basa en la adscripción moral a una especie de código de honor, ya sea tácito o explícito, entre cuyos preceptos suelen encontrarse el obrar con secreto y la omertá, aquél código de honor siciliano que prohíbe informar sobre los delitos considerados asuntos que incumben a las personas implicadas.

De ahí que el crimen organizado haya sido conceptualizado como una sociedad que busca operar fuera del control del pueblo y del gobierno, pues involucra a miles de delincuentes que trabajan dentro de sus estructuras complejas, ordenadas y disciplinadas como cualquier corporación, mismas que están sujetas a reglas aplicadas con rigidez.

El enorme poder económico de los narcotraficantes suele transformarse en poder político y es ahí cuando el problema comienza a descontrolarse.

Los narcotraficantes suelen buscar el control de las esferas políticas para realizar sus operaciones haciendo de la corrupción su principal aliada.

Pero el narcotráfico no solamente toca a la política sino que también crea una economía ilegal que impacta a la legal reflejándose muchas veces en la inflación de los precios.

El narcotráfico opera de manera simultánea en varias partes del mundo y, lejos de terminarse, cada año opera con más fuerza puesto que las redes delictivas se hacen más poderosas y la violencia incrementa.

Según palabras de Connie Mack, del Subcomité de Asuntos Hemisféricos de la Cámara baja de Estados Unidos, en la frontera sur del país vecino del

norte, se asoma una amenaza latente de Estado Fallido. Pero no solo eso, sino que también según palabras de David Brooks, además de la amenaza de Estado fallido y guerra, ya se contempla la posibilidad de enviar tropas a México.

Queda claro que, para el gobierno norteamericano, México sufre de una narco insurgencia y por ello es que el término de Estado Fallido es usado por las autoridades norteamericanas como sinónimo de la incapacidad del gobierno federal para enfrentar a los cárteles pero también como un sinónimo de incapacidad de control y gobierno de ciertas regiones del país en cuya circunstancia, la única forma de revertir ese Estado fallido sería mediante una ocupación militar proveniente del país vecino del norte.

Pero es que acaso planea Estados Unidos una invasión silenciosa a México? Muy probablemente sí. Hoy en día, compañías militares privadas como Blackwater (Xe Services), se llevan millones de dólares del narco pastel mexicano y Estados Unidos ya tiene una base de inteligencia operando dentro del territorio nacional. Cosa que, sin lugar a dudas, nunca se hubiera dado de no ser por esta guerra que a nuestro parecer pudiera ser absurda pero que, para el gobierno mexicano y estadounidense, es un gran negocio.

Pero para que el negocio sea redondo para nuestro vecino del norte, según el periodista James Cockfrot, en su más reciente libro, el plan parece involucrar la precipitación de México como un Estado fallido y con lo cual, se permitiría la movilización del aparato militar estadounidense en México y la apropiación de los recursos naturales bajo la excusa de ayudar y proteger la frontera.

Aunado a todo lo anterior, en el 2009, se nombró a Carlos Pascual embajador de Estados Unidos en México. Pascual es un experto en la

reconstrucción de naciones y estados fallidos con 27 años de experiencia en Haití, África, Medio Oriente y Europa del Este.

Cockcroft cree que Calderón está regalando la soberanía de México al integrarlo con Estados Unidos. Y es que, según el análisis del proyecto transexenal de Calderón "Plan México 2030" que hace Gilberto López y Rivas, no es fortuito calificar al México 2030 como el plan para la ocupación integral. López y Rivas ve en la Guerra contra el narco un proceso de militarización y criminalización de las luchas sociales donde se ve la mano de un Estado autoritario dispuesto a usar la violencia selectiva y, como lo hizo en la Guerra Sucia con las desapariciones forzadas, con impunidad en el terreno represivo, supuestamente, en contra de los cárteles de las drogas.

Finalmente creo que lo expuesto por Cockfrot nos hace pensar que la situación actual que sufre México no es el resultado del caos y la violencia generada por el narco o la enorme demanda de drogas del pueblo americano sino que es el resultado de un plan malévolo del país vecino para apoderarse de varios importantes sectores económicos mediante la privatización.

Estados Unidos asegura que en México las instituciones no funcionan pero cabe resaltar que la policía de ellos tampoco ha hecho bien su tarea. En el caso de Estados Unidos, el principal problema con que cuenta el gobierno para combatir al narcotráfico en las calles de las ciudades norteamericanas, es el hecho de que los ciudadanos del país del norte cuentan con una larga lista de derechos y libertades que frena en muchos casos el poder de acción de la policía para investigar a una persona de la cual se tenga la sospecha de que trafica con drogas, o bien que las consume. A su vez, la incapacidad de la policía estadounidense para combatir el tráfico de drogas en las calles, reside esencialmente en el hecho de que, a diferencia de delitos como robos o violaciones, la víctima de una transacción de drogas, es decir, el consumidor, no reporta la venta ni proporciona evidencia a las autoridades

por su condición de cómplice. Y esto, en consecuencia, hace que la tarea de la detención de un delito de narcotráfico sea una tarea que generalmente deben de realizar las autoridades de manera unilateral.⁷

En el caso de países como México y Colombia, el problema reside en que los campesinos o bien los profesionistas empleados por el narcotráfico, no lo denuncian puesto que ellos se están enriqueciendo con este negocio ilícito.

En el caso de los Andes, Richard Craig menciona que el problema va mucho más allá del tema de la pobreza y nos dice que es casi imposible terminar con el mismo y esto se debe a que el cultivo de coca es algo inseparable de la cultura andina. Nos dice que eliminarla sería algo sumamente difícil sino es que imposible puesto que de hacerlo hablaríamos de algo así como un genocidio cultural. El problema es el proceso de la coca, no el mascar coca.⁸

Los diferentes cárteles de la droga alrededor del mundo, cooperan más entre ellos que los gobiernos de los distintos países a los que atañe este problema.

Para combatir el narcotráfico se requiere de una completa cooperación internacional comprometida a través de los organismos internacionales y el combate a la pobreza mediante generación de empleos bien remunerados ya que precisamente el desempleo hace que campesinos y profesionistas encuentren en el narcotráfico una manera de ganarse la vida.

- ⁷ FLYNN, Stephen, Erosión de la soberanía y la incipiente globalización del narcotráfico, Instituto de Investigaciones Culturales Latinoamericanas, Tijuana, 1995, p. 54.

- ⁸CRAIG, Richard, El tráfico ilícito de drogas: implicaciones para los países sudamericanos donde se origina, Instituto de Investigaciones Culturales Latinoamericanas, Tijuana, 1995, p. 160.

-

Pero en las fronteras no encontramos solamente el problema del tráfico de drogas sino que también encontramos el tráfico de armas y el tráfico de personas.

En México, en Estados Unidos, Colombia y algunos países de Oriente Medio y África hay una cantidad de armas en manos de la población totalmente fuera de control. Esta amplia disponibilidad de armas se explica en buena medida por la legislación estadounidense, que permite la venta libre. Estas armas son el alimento principal tanto del crimen común como del crimen organizado y conforman un enorme mercado negro, que se nutre también de armas provenientes de Guatemala –donde su comercio es legal– y otros países de Centroamérica.

La Secretaría de la Defensa ha informado que desde 1972 a la fecha se ha registrado un total de 2.824.231 armas, de las cuales el 85% corresponde a uso civil y 15% son usadas por personal de seguridad. Sin embargo, según estimaciones de la prestigiada publicación *Small ArmsSurvey*, en México existían entre 3,5 y 16,5 millones de armas en 2004.⁹

El comercio ilegal de armas se explica por la facilidad para cruzar ambas fronteras, la de México-Estados Unidos y la de México-Guatemala. A su vez también se debe a la ausencia de un control efectivo del comercio de armas en el sur de Estados Unidos y por el gran negocio que realizan los comerciantes guatemaltecos.

En Estados Unidos, las organizaciones de enorme peso, como la Asociación Nacional del Rifle, consiguieron que el gobierno estadounidense boicoteara una iniciativa impulsada por un grupo de países de América Latina para regular y controlar el tráfico transfronterizo de armas ligeras.

- ⁹SÁNCHEZ, Georgina, Las armas en México: en la cúspide de un volcán, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, San José de Costa Rica, 2007, p. 226.

De esta manera, lo ilícito se vuelve parte de la convivencia entre ciudadanos y aparece como un elemento importante para las economías, debilitando al Estado y fortaleciendo poderes clandestinos y mafiosos.

Como veremos a continuación, el tráfico de armas alimenta y garantiza la supervivencia de los dos principales fenómenos de seguridad nacional que afectan a México: la inseguridad pública y el narcotráfico.

De no tomar medidas definitivamente México se encamina hacia un Estado Fallido y esto se debe a que en varias partes del territorio nacional ya no gobierna el Estado Mexicano sino que los mismos Cártels se han ido apoderando de ellas y, conforme avanza el tiempo sin que el Estado tome acción, estas partes del territorio nacional bajo el narco poder, irán aumentando al grado de convertirse en un peligro para la viabilidad del país.

Los elementos que le dan razón a la creación del Estado se han ido perdiendo en México y esto es definitivamente daña la vida de un Estado.

Existe una enorme ausencia en el marco jurídico para combatir al crimen organizado. Se debe atacar de alguna manera los circuitos financieros que nutren a los grupos delictivos. Pareciere que el congreso no va en los tiempos de la realidad que enfrentamos día con día.

Teniendo en cuenta las trasformaciones de los fenómenos de inseguridad en México, cabe resaltar que con la llegada de nuevas formas de criminalidad como la mencionada anteriormente, conlleva a que la concepción de Seguridad Nacional comience a tener una restructuración, como resultado de los cambios al interior de las fronteras de los Estados, del procesos de la globalización en el mundo y de las transnacionalización de los conflictos, por cual es necesaria hacer una aclaración conceptual de este concepto, la idea principal de la seguridad nacional se asocia al realismo dentro de las

Relaciones Internacionales que se presenta con mayor intensidad durante la Guerra Fría, donde se entendía: “ se construyó en torno a los problemas de defensa militar y nacional y de seguridad interna”, este concepto tuvo un papel importante en el afianzamiento de las relaciones bilaterales entre México- Estados Unidos, durante este periodo de polarización del mundo. Pero, después de la caída del Muro de Berlín y con la desintegración de la URSS, comienzan a surgir múltiples problemáticas que ocupan mayor relevancia para los estados como, el desarrollo económico, las problemáticas sociales que llevaron por un lado al surgimiento de nuevos conceptos asociados a la seguridad ya sea de las personas o de un estado, por lo cual las visiones tradicionales comienza a reformularse acogiéndose a los nuevos fenómenos, por lo cual en el caso específico de México la re conceptualización del concepto de seguridad nacional ha obedecido a una delimitación tradicional a una noción de seguridad militar e interés nacional resulta insuficiente para enfrentar los distintos impactos que las nuevas problemáticas de fin y principio del siglo han ocasionado. Por ello se requiere una nueva teoría de seguridad que incluyan un rango mucho más amplio las relaciones entre fenómenos sociales, económicos, culturales, políticos y ambientales que bosquejen las acciones que puedan tomarse para lograr la seguridad en todos los frentes.

3.1. Militarización en México a causa de la debilidad de sus Instituciones.

Así como el crimen común constituye la principal amenaza a la población, el narcotráfico es la principal amenaza al Estado.

El crimen organizado le disputa al Estado espacios de poder y el ejercicio legítimo de la fuerza y está construyendo un poder paralelo basado en el terror, el asesinato y el control territorial.

En México, los delitos se dividen entre el fuero común y el federal. En el primer fuero se incluyen aquellos que afectan habitualmente a la población: robo, homicidio, violación, secuestro y fraude. En total, suman más de 90% de la actividad delincuencia. El resto corresponde al crimen organizado.

Junto con la creciente participación de militares, el debate sobre la inseguridad está dominado por las estrategias de mano dura. Sin embargo, la mayoría de los análisis coincide en que la mano dura no constituye una solución efectiva al crimen común y en que la clave pasa más bien por buscar estrategias de acercamiento comunitario, lograr más profesionalidad y honestidad e incluso la participación activa de la ciudadanía.¹⁰

El proceso de militarización que estamos viviendo en México ha implicado un estado de sitio de facto que ha dejado en total indefensión a los habitantes de determinadas regiones y ciudades del país. Las violaciones a los Derechos Humanos cometidas por las Fuerzas Armadas no sólo se han generalizado, sino que ocurren con total impunidad.

Pero los argumentos para este avance de la militarización en que se justifican? Los argumentos para este avance de la militarización centran su justificación en la expansión del llamado crimen organizado, particularmente del narcotráfico, los secuestros y las extorsiones. Sin embargo, no se habla de las condiciones económicas y sociales que han propiciado que un mayor porcentaje de la sociedad se haya incorporado a este tipo de actividades.

- ¹⁰TELLO, Jorge, La seguridad pública en México: síntesis social, Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, Nueva Sociedad, México, 2009. p.181.

-

Pero esta situación de militarización, se opone al artículo 129 constitucional que establece:

Artículo 129.- En tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar. Solamente habrá comandancias militares fijas y permanentes en los castillos, fortalezas y almacenes que dependan inmediatamente del gobierno de la unión; o en los campamentos, cuarteles o depósitos que, fuera de las poblaciones, estableciere para la estación de las tropas.

Sin embargo, la interpretación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dispuso que las tres fuerzas pueden participar en acciones civiles a favor de la seguridad pública, en auxilio de las autoridades civiles, sin necesidad de la declaratoria de suspensión de garantías individuales; esto selló la legalización de la militarización de la seguridad pública al crear jurisprudencia.

Luego de estos dictámenes de la Corte Suprema, se crea la Policía Federal Preventiva que incorpora a casi cinco mil militares, y su conducción estuvo a cargo de un Almirante de la Armada. Circunstancia que rompió la lógica de los sistemas democráticos donde la seguridad pública corresponde a los civiles. No sólo por tener en su interior esta cantidad de elementos militares es que se la caracteriza de corporación militarizada sino también por sus doctrinas, filosofía y esquema castrense.

Esta militarización de la seguridad pública durante el siglo XX se inicia con la utilización más extensiva de los elementos castrenses en el control y represión del narcotráfico en los '80, por presión de Estados Unidos en su afán de erradicar los narcóticos en los países productores o de tránsito hacia su territorio. Esto, en el caso de México, fue difícil ya que la actividad de los narcotraficantes estaba íntimamente vinculada al Estado desde su

conformación. Éste le proveía de infraestructura y protección, lo que dio lugar a un sistema de regulación y contención estatal del mercado ilícito de drogas que contuvo la violencia intrínseca de este tipo de empresas.

Otro aspecto en el que conquistaron más espacios los militares fue en la persecución de delitos, al ocupar un general -por primera vez en la historia de México- el cargo de Procurador General de la República, lo cual fue rotundamente rechazado por organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, que protegen los Derechos Humanos.

Además, esta situación quebró el principio *primus inter pares* que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece entre las Secretarías y la Procuraduría General de la República, porque en la praxis se verificó una subordinación del titular de la Procuraduría General de la República hacia el Secretario de la Defensa Nacional. El cargo en manos de Macedo de la Concha provocó que otros organismos dependientes de la PGR se ocuparan con elementos castrenses.

Como podemos ver, es importante decir que lo que ocurre en México hoy en día, es la materialización de un proceso histórico en el cual se ha promovido el empobrecimiento masivo de la población, la precarización del trabajo, la reducción del gasto estatal en educación, salud y sistemas de pensiones.

La política de militarización también se activa cuando se pone en riesgo la ganancia de los empresarios más poderosos del país o del extranjero. Como ejemplo de esto podemos remitirnos a los casos en los que los pueblos indígenas y las comunidades campesinas defienden su territorio y las maneras en que ancestralmente se han relacionado con él.

Las cifras son contundentes, desde el inicio de la gestión del presidente Felipe Calderón al final del año 2010, habían muerto en palabras del secretario técnico del Consejo de Seguridad Nacional, Alejandro Poiré 33, 797 personas en el contexto de la que hoy llaman lucha contra el narcotráfico.

Es claro que, lejos de frenar la violencia, la presencia de más militares en las calles pareciese haber contribuido a que ésta creciera. Lo mismo ocurrió con las muertes de funcionarios públicos que también aumentaron. Y no es sólo una cuestión de números, estos crímenes se perpetraron con métodos cada vez más macabros y brutales afectando notablemente la sensibilidad de la población.

El proceso de militarización de nuestro país conlleva necesariamente una política estructurada para causar miedo y terror entre la población, con la intención de que los habitantes del país legitimemos la presencia de los militares en las calles: por un lado se realza la figura del militar y del policía, así como de las Instituciones encargadas de la seguridad pública; mientras que por otro lado, se explota mediáticamente, el trauma familiar que implica ser víctima de la violencia creando un precedente en la sociedad cultivando el miedo a la realidad, a la vida y a la organización como opción de transformación social.

Si bien este proceso de militarización tiene su origen en el autoritarismo paradójicamente las maniobras que lo profundizaron se llevaron adelante bajo las administraciones de alternancia partidaria, gobiernos que se asumían del cambio.

Las relaciones cívico-militares estuvieron signadas por un pacto no escrito, en el que a cambio del respeto a la autoridad civil legítimamente instituida se

otorgaban ciertas prerrogativas a los castrenses. En este marco, y ante la negación de un posible ataque externo, las Fuerzas Armadas mexicanas durante el siglo XX cumplieron un rol de apuntadoras del régimen político al desplegar a lo largo y ancho del país un amplio rango de misiones internas que hubiesen correspondido a otras esferas del Estado. Estas funciones dieron al brazo armado una excelente imagen a los ojos de la población y lo convirtieron en una de las instituciones más confiables.

Si las personas comenzamos a observar como algo cotidiano el número de muertes y el aumento de la violencia, no cuestionaremos el porqué de estos hechos, solamente los dejaremos pasar, y, aunque no los legitimemos de manera activa, sí estaremos permitiendo su implementación al no hacer nada.

Algo al respecto destaca Loreta Tellería cuando nos dice que “el continuo ‘empleo legítimo de la violencia’ ya no es tan legítimo en la medida que se vuelve un accionar rutinario del gobierno. El empleo legítimo de la violencia, si se reitera a disgusto de la mayoría de los miembros de la comunidad, revela un desajuste y anuncia una crisis de la propia legitimidad”.

Finalmente, podemos agregar que otra vez la historia se repite en México al colocar a la población y sus derechos en una situación de vulnerabilidad. Paradójicamente, cuando parecía que la democracia mexicana se fortalecía con el cambio vía electoral del partido en el poder, estas cuestiones la ponen en tela de juicio. La puesta en escena de los militares así como el discurso impactante de “combate frontal al narcotráfico”, han colocado a los mexicanos y mexicanas en un falaz juego de suma cero en el cual deben optar entre permitir que delincuentes violentos les arrebatan su seguridad, o acceder a que procedimientos y leyes estatales confisquen sus derechos y libertades. Pero la dicotomía es falsa. La seguridad es un elemento

fundacional del Estado, esencial para el goce de los derechos ciudadanos. Por ende, el derecho a la seguridad debe ser real y posible para toda la ciudadanía.

3.2. Efectos de la Militarización en México.

La ausencia de control civil sobre las Fuerzas Armadas al inicio del sexenio de Felipe Calderón, afirma que muchas veces la SEDENA no da una versión detallada de los sucesos, en especial en los casos donde ocurrió una seria violación a los Derechos Humanos y la cobertura mediática fue inminente. Así, la difusión de esta primera versión desinforma y produce rumores, con los cuales se pretende indiciar a las víctimas. Ante esta situación ha sido relevante el papel de las comisiones estatales de Derechos Humanos al aclararlos hechos. Sin embargo, al atraer estos casos la Justicia Militar, afirma Miguel Agustín Pro Juárez que:

“Lo que sigue entonces es el inicio de un proceso con desenlace anunciado: los hechos son investigados por la Procuraduría General de Justicia Militar y consignados, cuando eso ocurre, ante un juez castrense. Nada se informa a los familiares de las víctimas y poco se informa a la opinión pública. Cuando la cobertura mediática ha disminuido, la Sedena puede llegar a proponer a los afectados convenios extrajudiciales de indemnización que no reparan integralmente el daño; después de meses, en algunos casos, algún organismo público de protección a los Derechos Humanos emite una recomendación; y, finalmente, los casos son olvidados sin que se tenga alguna noticia sobre su esclarecimiento. El ciclo se cierra cuando un nuevo caso es denunciado, lo que evidencia que no existen medidas de no repetición frente a los abusos militares”

La aplicación del fuero militar no ofrece a las víctimas ni independencia, ni imparcialidad así como tampoco garantías mínimas de todo sistema acusatorio. Esto ocurre en México a pesar de sus obligaciones contraídas en materia de tratados internacionales como la “Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en los que se establece el derecho a una justicia ordinaria impartida por jueces competentes, independientes e imparciales, independientemente del derecho a recurrir el fallo ante un juez o tribunal superior”.

En consecuencia, el país ha recibido en varias ocasiones recomendaciones por parte de diversos organismos internacionales para remendar esta situación. Por ejemplo, en enero de 2002, en su informe el Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, Sr. Dato Param Coomaraswamy aconsejó:

“En lo que respecta al Ejército y a los tribunales militares:

Investigar por cuenta de las autoridades civiles los delitos supuestamente cometidos por militares contra civiles con objeto de disipar las sospechas de parcialidad. En todo caso, debe modificarse la legislación actual a fin de permitir que el poder judicial civil instruya los procedimientos relativos a los delitos específicos de índole grave, como la tortura y los homicidios presuntamente cometidos por militares contra civiles al margen de sus funciones. Debe examinarse urgentemente la posibilidad de retirar a los militares la responsabilidad de velar por el mantenimiento del orden público (...)”

En síntesis, por lo referido hasta aquí, resulta comprensible que las organizaciones de la sociedad civil mexicana hayan sugerido que las

violaciones de Derechos Humanos están siendo cobijadas por la nueva política de seguridad pública en México.

Hay varios intelectuales que afirman que las Fuerzas Armadas al tiempo que enfrentan al narcotráfico también combaten a la guerrilla. Según Piñeyro, “aunque no haya noticias de que esté sucediendo; a diferencia de los encuentros de efectivos militares con sicarios del narcotráfico, que son muy publicitados, no hay noticias de lo que se hace contra los comandos guerrilleros”.

CONCLUSIONES

El problema de las drogas en sus dos vertientes (tráfico ilícito y drogadicción) afecta a la sociedad en conjunto incrementando las actividades delictivas y prohibiendo un desarrollo nacional. Pero es especialmente el narcotráfico el que, corrompiendo autoridades e instituciones, generando violencia y sembrando terror entre la sociedad, debilita a las instituciones y con ello la seguridad de los habitantes de un Estado.

Actualmente, el narcotráfico es el principal problema de seguridad nacional ya que su amplia relación con otros delitos le permite tener un poder económico capaz de corromper al sector público. Y es precisamente este factor el que le permite perdurar en el tiempo, seguir operando eficientemente y no ser abatido por el Estado.

El problema es que, mientras en los países Europeos logran establecerse políticas comunes para combatir a estas organizaciones transnacionales, la relación México- Estados Unidos de América sigue sin dar frutos debido a las políticas unilaterales del país vecino y lo único que logran es el recrudecimiento de la guerra en territorio mexicano.

Si nuestro país vecino ayudara persiguiendo a los narcotraficantes afincados en su territorio y, sobre todo, congelando sus cuentas bancarias, estarían colaborando más eficazmente pero no lo hace porque teme que con ello se genere una "crisis financiera mundial" ya que sus bancos prefieren pagar multas antes que perder ganancias multimillonarias las cuales son obtenidas del negocio más rentable del mundo: el narcotráfico.

Es de suma importancia fortalecer la soberanía y seguridad nacionales con medidas de prevención para evitar que las fronteras, mares y costas del país sean utilizados para consumir acciones que atentan contra la vida, la salud, la integridad física y el patrimonio de los mexicanos.

La mayor preocupación para el Gobierno Mexicano frente a la seguridad nacional es seguir perdiendo la legitimidad y el control territorial.

La seguridad jurídica es un concepto global que abarca aspectos esenciales de la vida social y económica.

El negocio del narcotráfico involucra a muchos Estados puesto que abarca un mercado mundial de gran magnitud y, es precisamente por esto, que ningún Estado por sí solo puede hacerle frente. Se requiere de una organización integra de los países mayormente afectados por el narcotráfico y, mientras esta no exista, será prácticamente imposible erradicarlo.

Los planteamientos expuestos a lo largo del presente trabajo nos llevan a concluir que como consecuencia del fortalecimiento del crimen organizado en los últimos años y la transnacionalización de las actividades de estos grupos, han generado un debilitamiento de las instituciones políticas de México causando la pérdida de legitimidad, control territorial y altos índices de corrupción, que, como he dicho, traen consigo la desestabilidad institucional, que se ve reflejado en los altos índices de inseguridad en el país.

La inadecuada intervención institucional y la impunidad han originado la falta de credibilidad hacia las instituciones encargadas de la administración de justicia provocando que la gente no denuncie los delitos

Actualmente el crimen organizado no conoce de límites jurídicos o jerarquías territoriales debido a que sus niveles de inteligencia han superado al Estado mismo y esto se debe a que mantiene una vigilancia permanente de la sociedad y sus instituciones.

Sin poder generalizarse, es un hecho que la incompetencia de los funcionarios públicos aunada a su alto nivel de corrupción, hace que la población se sienta desprotegida y caiga inmersa en un mundo de desconfianza hacia sus autoridades creando con ello un territorio donde, al debilitarse las instituciones y ser incapaces de hacer frente a las problemáticas que se presentan día con día, puede hablarse de necesidad urgente de un pacto político entre los estados contra la impunidad.

Es indudable que el narcotráfico constituye una lacra que afecta a la comunidad mundial en su conjunto y se afirma, con mucha certeza, que no existe nación alguna que no se vea afectada o amenazada seriamente por esta lacra social, que además de generar violencia desencadena el incremento de una serie de figuras delictivas que afectan significativamente las bases mismas de los estados.

Es indudable que la situación actual que vive nuestro país frente al crimen organizado es todavía un foco de infección definido y no un cáncer que afecta a todo el cuerpo. El problema es que dicho foco de infección se está expandiendo y ha terminado con nuestras instituciones tradicionales por lo que estamos en un momento clave de definición en el que urge reformar y crear nuevas instituciones que le devuelvan la vida al estado y garanticen la gobernabilidad del país.

Considero que la problemática de inseguridad en México es el resultado de la sumatoria de muchos problemas sociales que no fueron atacados desde un principio y que con el paso del tiempo se transformaron trayendo consigo una debilidad institucional y una crisis social en la que se encuentra sumergida actualmente nuestra nación.

Es necesario que se creen estrategias conjuntas entre los diferentes niveles territoriales con el propósito de disminuir los índices de inseguridad nacional para lograr restablecer el orden y legitimidad del Estado. Por lo tanto, queda claro que es necesario adaptar nuestras instituciones a la realidad que vivimos hoy en día y eso solo se puede mediante la creación de nuevas instituciones y la reforma de las actuales.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

KRAUZE, Enrique, El estado mexicano: fuentes de su legitimidad. La historia cuenta., Tusquets editores, México, D.F., 1998. P9

- ÁLVAREZ, Gustavo, La cultura del narcotráfico, Revista Número , Cultura y Narcotráfico, Colombia, 1995, P.8
- CANTARELL, Melvin, Malverde y Bernal, el santo y el héroe en Historia de la violencia, criminalidad y narcotráfico en el noroeste de México, Memoria del XVII Congreso de Historia Regional, Culiacán, Sinaloa. 2002, P.16
- FLYNN, Stephen, Erosión de la soberanía y la incipiente globalización del narcotráfico, Instituto de Investigaciones Culturales Latinoamericanas, Tijuana, 1995, P 54.
- CRAIG, Richard, El tráfico ilícito de drogas: implicaciones para los países sudamericanos donde se origina, Instituto de Investigaciones Culturales Latinoamericanas, Tijuana, 1995, P 160
- SÁNCHEZ, Georgina, Las armas en México: en la cúspide de un volcán, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, San José de Costa Rica, 2007, p. 226.
- TELLO, Jorge, La seguridad pública en México: síntesis social, Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, Nueva Sociedad, México, 2009. P.181.

LEGISLACIONES

- MEXCO: Ley Federal Contra la delincuencia organizada, 2009.

MEDIOS ELECTRÓNICOS

- <http://www.oem.com.mx/elsoldetijuana/notas/n1450544.htm>, 22 de diciembre de 2009.
- <http://www.eluniversal.com.mx/notas/528874.html>, 09 de agosto de 2008